

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36823 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1059/13, referente a Restaurantes Jifer, S.L., con domicilio social en calle Ramón Subirán, n.º 34, de Calahorra (La Rioja), y CIF B-26308646, Raúl José Jiménez García, con domicilio en calle Valvanera, n.º 32, de Calahorra (La Rioja) y DNI 16565582Q, y María Esther Fernández Sánchez, con domicilio en calle Valvanera, n.º 32, de Calahorra (La Rioja), DNI 13982611Z, por decreto de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 17 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052787-1